Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 3512 30314

ASESORIA LEGAL

RESOLUCIÓN PR N° 176 /2016

Asunción, 29 de febrero de 2016.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 97/2015 "ADQUISICIÓN DE CLINKER".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", su Decreto Reglamentario N° 4774/2016, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 12 de fecha 22/02/2016, referente a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 97/2015 "ADQUISICIÓN DE CLINKER";

ASESORIA DE PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 15 de Febrero del 2016 se realizó el proceso de Subasta a la baja electrónica en el cual se registró para participar del proceso los proveedores **CEMENTOS ARTIGAS S.A., INTERNATIONAL MATERIALS INC, VOTORANTIM CIMENTOS N/NE S.A. Y VEGA REPRESENTACIONES S.A.** según se verifica en el Acta de la Sesión Publica Virtual emitida por el SICP. Se comprueba que el día 16 de Febrero de 2016 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 15/2016.

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

Que, en base al análisis de los aspectos legales y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

I. N. C. CEMENTO VALLEM PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 3512 30314

ASESORIA LEGAL

RESOLUCIÓN PR N° 176 /2016

* HOJA N° 2 *

.//...

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Art. 1° **ADJUDICAR** el presente proceso de **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 97/2015 "ADQUISICION DE CLINKER" ID N° 301.053**, a la empresa **INTERNATIONAL MATERIALS INC** puesto que reúnen los requisitos exigidos en el PBC según el sgte cuadro:

LOTE	INTERNATIONAL MATERIALS INC				
	Precio Unitario US$/DDP	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo US$/DDP	Monto Máximo US$/DDP
1	91	15.000	30.000	1.365.000	2.730.000
2	88.5	60.000	120.000	5.310.000	10.620.000

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Larrade
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente